Facultad de Información y Comunicación
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY
San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22
fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Perfil del llamado a Profesor Adjunto para el Departamento Tratamiento y Transferencia de Información, perfil Documentación audiovisual

Descripción de la unidad académica

Como surge del documento que dio base a la aprobación de la nueva estructura académica del Instituto de Información por parte del Consejo de la Facultad de Información y Comunicación (FIC) el pasado 13 de agosto de 2015, el Departamento Tratamiento y Transferencia de la Información (DTTI) toma a su cargo la enseñanza, la investigación, la producción de conocimiento y la extensión en lo relativo a: teorías, metodologías, aplicaciones y herramientas para la organización, el procesamiento técnico, el análisis y la recuperación de información en cualquiera de sus formatos y soportes; el dominio y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al diseño, creación y administración de productos, servicios y sistemas de información; los principios, métodos de elaboración, revisión y evaluación de repertorios, sistemas, estándares y herramientas de apoyo a la descripción, catalogación, clasificación, indización y condensación; el tratamiento técnico de documentos y recursos de información en cualquier soporte; cuestiones vinculadas al gobierno electrónico y, a redes y sistemas de información. Considera asimismo aspectos disciplinarios, multidisciplinarios e interdisciplinarios que enriquecen y complejizan la formación, la investigación y la extensión en el área.

Se hace fundamental hincapié en la actualización permanente de conocimientos, dada la dinámica de constante avance del conocimiento en los aspectos epistemológicos, tecnológicos y socioculturales de las áreas temáticas que son atendidas por este Departamento.

El DTTI integra el Instituto de Información y las unidades curriculares que están bajo su responsabilidad, en algunos casos son comunes a las licenciaturas de Archivología y Bibliotecología, y algunas de sus optativas pueden ser tomadas por estudiantes de la Licenciatura en Comunicación, o de otras carreras del Área Social y Artística, o del resto de la Universidad.

Perfil del cargo

Se entiende necesario que las/los aspirantes cuenten con formación equivalente a una Licenciatura en Bibliotecología, con estudios a nivel de posgrado stricto sensu (es decir, maestría o doctorado), preferentemente culminados o en curso muy avanzado.

Desde el Área de Documentación Audiovisual, se valorarán especialmente los antecedentes de formación, experiencia docente y ejercicio profesional. También serán valoradas las experiencias concretas de investigación y/o extensión que las/los aspirantes puedan presentar en las áreas de información y/o comunicación.

Quien ocupe el cargo deberá desarrollar en profundidad actividades de enseñanza, y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1° del EPD. Esto abarca las unidades curriculares obligatorias del área Descripción aplicada a la Documentación Audiovisual y otras unidades curriculares optativas relacionadas, o que puedan agregarse en el futuro dentro del marco de las temáticas del llamado.

El desempeño del cargo implica además, tareas de coordinación de cursos, la orientación de otros docentes en sus funciones, la participación en el cogobierno y tareas de gestión académica.

Asimismo, será requisito el trabajo en equipo con las/os colegas del área Descripción y del DTTI, y en general, con docentes de Información y Comunicación con los cuales existen intereses comunes de enseñanza, investigación y extensión.

Restricciones: La aspiración a la designación del cargo es libre.

Número de cargos a proveer: Uno y solo uno.

Tipo de llamado: I (predominantemente académico). Efectivo.

Número de horas semanales del cargo: 20 horas.

Referencia a escala de sueldos: $ 40.921,93 (nominal) Escala de sueldos Udelar 2026, disponible en: https://planeamiento.udelar.edu.uy/portal/publicacion_generica/escala-de-sueldos-enero-2026/

Bases: Vigentes en la FIC para cargos grado 3 efectivos, Aprobadas por Resolución de Consejo de Facultad N° 33 del 04/03/2021 Modificadas por Res. del Consejo de Facultad N° 68 del 15/04/2021 Modificadas por Res. Del Consejo de Facultad N.º 66 del 15/07/202.